Año de 1926 Miércoles 9 de Junio Núm. 69

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de id. — — — — .. 6'25
Número suelto.......................... 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas..................... 0'30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1799

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARÍA

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia y examinados los expedientes respectivos, han sido declarados prófugos los siguientes mozos:

Fidel Barral Tapias, natural de Aldeasoña, hijo de Félix y Francisca.

José González Hernando, natural de Hontalbilla, hijo de Simeón y Emilia

Angel Muñoyerro de Pedro, natural de Fuente el Olmo de Iscar, hijo de Dionisio y Gregoria.

Agustín García, natural de Navalmanzano, hijo de Benita.

Crescencio Aceves, natural de Lastras de Cuéllar, hijo de Casilda.

Paulino Peñas Sainz, natural de Valtiendas, hijo de Marcos y Estefanía.

Quintín Pascual, natural de Vallelado, hijo de Jesùs y Gregoria.

Eugenio Velasco Calvo, natural de Zarzuela del Pinar, hijo de Froilán y Ricarda.

Isidoro Heredero Tinaquero, natural de Torreadrada, hijo de Isabelino y Jacinta.

Mariano Arranz Castro, natural de Aldeanueva del Monte, hijo de Cipriano y Bernardina.

Miguel Román Acebes, natural de Navas de Oro, hijo de Anastasio y Demetria.

Rubén Rincón Arribas, natural de Jemenuño, hijo de Tomás y Asunción.

Cruz Gallego, natural de Coca, hijo de Isidra.

Manuel Martín, natural de Coca, hijo de Tomasa.

Gregorio Sastre García, natural de Coca, hijo de Antolín y Petra.

Cayetano Fraile Sigura, natural de Fuente de Santa Cruz, hijo de Fernando y Belén.

José Gómez Lozano, natural de Fuente de Santa Cruz, hijo de Clemente y Catalina.

Alejandro Sanz Alfallate, natural de Fuente de Santa Cruz, hijo de Francisco y Emilia.

Teodoro Méndez Rucio, natural de Martín Muñoz de las Posadas, hijo de Cecilio y Juana.

Félix Galán Sanz, natural de Nieva, hijo de Escolástica.

Victorio Martín de Andrés, natural de Muñopedro, hijo de Pedro y Baltasara.

Isidoro Sanz Lázaro, natural de Rapariegos, hijo de Hilario e Ildefonsa.

Eleuterio García Arribas, natural de Paradinas, hijo de José e Isabel.

Lázaro Mauzo Escolar, natural de Carbonero el Mayor, hijo de Benigno y Dionisia.

Félix Cuesta Ibáñez, natural de Becerril, hijo de Andrés y Faustina.

Fausto Diego Arandilla, natural de El Espinar, hijo de Fausto y Antonina.

Ebundio Moreno, natural de Basardilla, hijo de Primitiva.

Constancio González de Segovia Ayuso, natural de San Ildefonso, hijo de Antolín y Lira.

Damián Antonio Velasco, natural de La Salceda, hijo de Francisco e Isidra.

Gerardo Sánchez Gil, natural de Sauquillo de Cabezas, hijo de Pedro y Eufemia.

Mariano Molinero Muñoz, natural de Veganzones, hijo de Pedro y Luisa.

Martiniano Guijarro Redondo, natural de Navares de las Cuevas, hijo de Isidro y Teodora.

José Súñez Merino, natural de Prádena, hijo de Miguel y María.

Raimundo Santos Llorente, natural de Cuéllar, hijo de Apolinar y Paula.

Alejandro Fraile García, natural de Cuéllar, hijo de Luciano y Lucía.

Rufino Martín González, natural de Segovia, hijo de Juan y Antonia.

José Balaqué Carbonell, natural de Segovia, hijo de José y Antonia.

Fernando Cortés Cañeque, natural de Segovia, hijo de Joaquín y Marcelina.

Luis Zamora Hurtado, natural de Segovia, hijo de Pedro y Angela.

Manuel Melena Fernández, natural de Segovia, hijo de Alberto y Josefa.

Ignacio de Diego García, natural de Segovia, hijo de Gervasio y Martina.

Cipriano Guerrero de la Calle, natural de Segovia, hijo de Cipriano y Plácida.

Antonio Julián, natural de Segovia, de padres desconocidos.

Valentín Lozoya Pertiguero, natural de Segovia, hijo de Manuel y Celestina.

Angel Sánchez Seco, natural de Segovia, hijo de Angel y Eulalia.

Vicente García Huerta, natural de Segovia, hijo de Angel y Bonifacia.

Luis Oroza Hidalgo, natural de Segovia, hijo de José y Guillerma.

Luis de la Puerta Prieto, natural de Segovia, hijo de Lorenzo y Ramona.

Justo Pascual Montes, natural de Segovia, hijo de Marcos y Sofía.

Fernando Catalán Hernán, natural de Segovia, hijo de Eduardo y Rosa.

Jacinto Barba Yagüe, natural de Segovia, hijo de Gregorio y Micaela.

Ignacio Bayón Roche, natural de Segovia, hijo de Juan y Soledad.

Aurelio Alvarez Gómez, natural de Segovia, hijo de Casiano y Estefanía.

Segundo Arranaz Marinas, natural de Segovia, hijo de Leandro y Robustiana.

Emiliano Arribas Barrio, natural de Segovia, hijo de Laureano y Gumersinda.

Germán San Eustaquio, natural de Segovia, de padres desconocidos.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de las Autoridades, a fin de que practiquen las gestiones conducentes para averiguar su paradero; poniéndolos, tan pronto sean habidos, a disposición de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Segovia, 5 de Junio de 1926.

El Gobernador,
Antonio Mazarrasa

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Comunican las respectivas Autoridades municipales de Villacastín y Tabladillo, que se ha presentado la glosopeda en el ganado lanar, correspondiente a tres piaras del primer pueblo y a una del último. En su consecuencia y a propuesta de la Inspección Provincial, he dispuesto declarar la existencia de la expresada epizootia en el referido ganado invadido de los indicados términos; debiendo de adoptarse las medidas que se mencionan en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 26 de Marzo último.

En todo caso de enfermedad infecto-contagiosa es imprescindible la más fiel observancia de los preceptos reglamentarios, para evitar su difusión; en el caso presente, por ser los primeros focos de glosopeda y de alto poder contagioso dicha enfermedad, obliga aún más a la práctica inmediata de aquellas medidas las expresadas circunstancias.

Por ello requiero a los interesados (Alcaldes, Inspectores pecuarios y ganaderos), para que se atengan estrictamente al cumplimiento de lo dispuesto.

—o—

Se informa por el Inspector de Higiene Pecuaria de Codorniz, que han terminado las invasiones de glosopeda; que ha transcurrido el tiempo reglamentario desde la curación de las últimas reses atacadas, y que tiene recomendada la limpieza y desinfección de los locales ocupados por el ganado enfermo.

En su virtud y de conformidad con la propuesta de la Inspección Provincial, he resuelto declarar extinguida la expresada epizootia aftosa en el ganado de dicho término municipal; debiendo de procederse, previamente, a la limpieza y desinfección de los locales y utensilios empleados por el ganado invadido; observándose también lo mandado en el artículo 31 del reglamento de epizootias.

Lo que se hace público para su ejecución y general conocimiento.

Segovia, 7 de Junio de 1926.

El Gobernador,
Antonio Mazarrasa

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL DECRETO-LEY

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se modifica el artículo 2.º del Real decreto de 12 de Mayo del

corriente año autorizando al Ministerio de Fomento para que, por la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, se concedan préstamos a los agricultores, con garantía de trigos, en el sentido de que las peticiones y concesiones de dichos préstamos puedan hacerse desde 1.º de Junio del corriente año hasta 31 de Octubre próximo, o hasta que el total de préstamos concedidos llegue al límite máximo de veinticinco millones de pesetas.

Dado en Palacio a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(*Goceta* del 30 de Mayo de 1926.

1791

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

—

INTERVENCION

Ejercicio de 1925 a 1926.—Mes de Junio de 1926

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que propone a la Comisión Provincial el infrascrito Interventor de fondos provinciales, de conformidad con el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925:

CAPITULOS	Pesetas Cts.
1.º Obligaciones generales.	7.640·13
2.º Representación provincial	2.208'41
3.º Vigilancia y Seguridad	125
4.º Bienes Provinciales...	916·66
5.º Gastos de recaudación.	1.675
6.º Personal y material...	21.079'16
7.º Salubridad e Higiene..	1.833'33
8.º Beneficencia..........	41.004'16
9.º Asistencia social......	320'83
10.º Instrucción Pública...	6.772'91
11.º Obras públicas y edificios provinciales....	70.069'75
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»
13.º Montes y Pesca.......	916'66
14.º Agricultura y ganadería	1.833'33
15.º Crédito provincial....	»
16.º Mancomunidades interprovinciales	»
17.º Devoluciones.........	»
18.º Imprevistos..........	1.250
19.º Resultas.............	266'66
Total..........	157.911'99

Segovia, 1.º de Junio de 1926.— El Interventor, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Comisión Provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Segovia, 2 de Junio de 1926. — El Presidente, Segundo Gila.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1790

Comisión Provincial

—o—

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial en 2 del actual, con anuencia del señor Jefe Administrativo militar de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes Mayo último, se abonen a los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 0·70 kilogramos	0 42
Ración ordinaria de cebada, 4 kilogramos	1 66
Ración ordinaria de paja, 6 kilogramos	0·32
Litro de aceite............	2'12
Litro de petróleo..........	1'58
Kilogramo de carbón........	0·21
Kilogramo de leña..........	0·11

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Presidente de la Comisión Provincial, en Segovia, a 5 de Junio de 1926. — El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Presidente de la Comisión Provincial, Segundo Gila.

1793

Alcaldia de Cuéllar

EDICTO

Don Tomás Navarro Cabello, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar.

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia subasta pública para la construcción de un edificio escolar, bajo las condiciones que, en extracto, a continuación se expresen:

1.ª Comprende esta contrata la ejecución de todas las obras que sean necesarias para la construcciòn del edificio mencionado según el proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Consistorio.

2.ª El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de ciento diez mil ochocientas nueve pesetas, ochenta y ocho céntimos.

3.ª Los licitadores habrán de constituir, para tomar parte en la subasta, un depósito provisional que se hará en la caja del Ayuntamiento de Cuéllar, del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo. El rematante prestará fianza definitiva por valor del 10 por 100 de dicho tipo, que se depositará en la misma caja del Ayuntamiento de Cuéllar.

4.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados, escrituras y, en general, toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta y formalización del contrato.

5.ª El bastanteo de poderes a que se refiere el número 9 del artículo 6 del reglamento de 2 de Julio de 1924, puede hacerse por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta localidad.

6.ª La subasta se verificará a los veinte días siguientes al de la aparición del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, en el Ayuntamiento de Cuéllar, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde que me sustituya.

7.ª Los pliegos de proposiciones para la subasta se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece, dentro de los veinte días siguientes al de la aparición del anuncio oficial de la subasta.

8.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, tal como dice el artículo 15 del citado reglamento, con sujeción al siguiente modelo:

«Don....., se compromete por la cantidad de....., a construir el edificio escolar cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones, formulado por el Arquitecto D. Francisco Solana, ha estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos y el reglamento de 2 de Julio de 1924.»

9.ª Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante 15 minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Cuéllar, a 4 de Junio de 1926.—El Alcalde, Tomás Navarro.—P. S. M.: El Secretario, Juan Gutiérrez.

1798

Alcaldia de Muñoveros

Aprobado por la Comisión Provincial el padrón de contribuyentes sujetos en este pueblo al impuesto de cédulas personales, en el año de 1926, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes; advirtiendo que pasado dicho plazo, serán desestimadas por extemporáneas las que se presenten.

Muñoveros, 5 de Junio de 1926.—El Alcalde, Cruz Cristóbal.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los siguientes pueblos:

Torrecaballeros
Martín Muñoz de las Posadas
Cozuelos de Fuentidueña
Veganzones
Fuentidueña
Mozoncillo
Villa de Riaza
Tabladillo
Valtiendas
Ochando
Castrillo de Sepúlveda
Donhierro
Corral de Ayllón

1754

Alcaldia de Ciruelos de Coca

Don Pedro Martín Zurdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Ciruelos de Coca.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno tiene en proyecto la enajenación en pública subasta del terreno de este Municipio que existe al final de la calle Real y a continuación de la casa número 20, dejando entre medias una calle de nueve metros, con objeto de edificar en él dos casas habitables, que habrá de ocupar la primera doscientos cuarenta metros cuadrados y la segunda ciento ochenta metros, según la división hecha por la Comisión y peritos del Municipio, cuyos dos solares o parcelas han sido tasados por estos últimos, en las cantidades siguientes:

Primera parcela que ha de ocupar la casa número 22 en sesenta pesetas.

Segunda íd. íd. número 24, cuarenta y cinco pesetas.

La venta se hará en pública subasta por el precio de tasación cuando menos, y obligándose el adjudicatario de cada parcela a edificar en él, dentro de un año desde la adjudicación definitiva, casas para viviendas.

Lo que se hace público por medio del presente para que, llegando a conocimiento de los vecinos de este pueblo, formulen ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que estimen convenientes; cuyo derecho podrán aquéllos ejercitar en el improrrogable plazo de quince días, que principiarán a contarse desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Dado en Ciruelos de Coca, a 1.º de Junio de 1926.—El Alcalde, Pedro Martín.

177[illegible]

Alcaldia de Sequera de Fresno

El Ayuntamiento pleno en sesión de 30 del corriente, y cumpliendo con lo determinade en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado como vocales natos de las Comisiones de evaluación para el reparto general de utilidades en el año 1926 a 1927, los señores siguientes.

Parte real

D. Luis Calvo Martín
» Julián Martín Román
» Monjas de Tordesillas
» Justo de Frutos García

Parte personal

D. Francisco Melero de la Fuente
» Francisco Yagüe de Pablo
» Julián Arranz de Diego
» Jacinto Matesanz Barrio

Los documentos justificativos de estos nombramientos pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de siete días y presentar reclamaciones.

Sequera de Fresno, 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Fermín Martín.

174[illegible]

Alcaldia de Perrorubio

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de esta fecha y cumpliendo con lo ordenado en el artículo 489 del Estatuto municipal ha designado como vocales natos de las comisiones de evaluación para el reparto general de utilidades en el año 1926 a 27, a los señores siguientes:

Parte real

D. Julián Casado Estebaranz
» Ambrosio Pérez Herrero
» Mariano Casado Estebaranz (forastero).
» Isidro Yagüe Casla

Parte personal

D. Andrés Molinera y Molinera
» Santos Gilarranz Casla
» Tiburcio García Burgos
» Segundo de Antonio Velasco

Los documentos justificativos de estos nombramientos pueden examinarse en el plazo de siete días en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones.

Perorrubio, 30 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Tomás García.

1750

Alcaldia de Languilla

El Ayuntamiento pleno, que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, acordó hacer la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento de utilidades, en los individuos que a continuación se expresan:

Parte real

D. Pedro Maté Esteban, mayor contribuyente por territorial del pueblo.
» Elías Monedero Martín, íd. íd. por urbana del mismo.
» Julián González González, íd. por territorial, hacendado forastero.
» Antolín Rico Domingo, íd. por industrial del pueblo.

Parte personal

D. Tomás Pérez, Párroco de la única Iglesia de este pueblo
» Mariano Gimeno Pérez, mayor contribuyente por territorial de íd.
» Claudio Arranz Casado, íd. íd. por urbana.
» Mateo Madrigal Niño, íd. íd. por industrial.

Al mismo tiempo se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Real decreto de [illegible]

de Septiembre de 1918, que presenten a esta Alcaldía hasta el día 20 de Junio próximo, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes real y personal del repartimiento, y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 al 94 del expresado Real decreto; por tanto no se admitirá después reclamaciones.

Languilla, 30 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Vicente Arribas Herrero.

1789

Comisión gestora para adquisición de víveres, artículos y material administrativo del Hospital Militar de Segovia

—o—

El Teniente Coronel Presidente de la misma.

Hace saber: Que debiendo procederse a la admisión de proposiciones para la adquisición de los artículos necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, durante el mes actual, se anuncia por el presente a fin de que las personas que lo deseen puedan presentar en el Hospital Militar, Jefatura Administrativa, ofertas por escrito de los artículos que les convenga suministrar a partir de esta fecha hasta las doce horas del día 13 del corriente mes.

Los interesados harán constar que están enterados de este anuncio y conformes con el mismo, expresando el precio íntegro por unidad, puesto el artículo en los almacenes del Hospital aludido, libre de gastos.

Las ofertas han de ser acompañadas con muestras de los artículos para su examen y el recibo corriente de la contribución.

Dichas ofertas podrán ser aceptadas las más beneficiosas o desechadas todas si así conviniera a los intereses del Estado.

Hecha la adjudicación, el vendedor estará obligado a verificar la entrega antes de la terminación del mes y hacer un depósito del *diez* por *ciento* del importe total de la adjudicación referida.

Si el artículo al ir a ingresar en los almacenes no reune las condiciones debidas, será rechazado, sin que por ello tenga derecho a reclamación alguna el adjudicatario.

Los pagos estarán sujetos al descuento del 1'20 por 100, y se verificarán al pié de caja o por medio de libramiento si el importe excede de *cinco mil pesetas*, siempre que en ambos casos lo consientan las consignaciones recibidas; pues de no ser así, se entregará cargaréme a satisfacer cuando se reciban dichas consignaciones.

Segovia, 5 de Junio de 1926.—El Teniente Coronel Presidente, Emilio Hernández.

Los artículos que han de adquirirse, son:

Aceite	14	litros
Azúcar	19	kilos
Café	5	—
Carbón cok	1.170	—
Carbón hulla	115	kilos
Carbón vegetal	41	—
Arroz	3	—
Garbanzos	28	—
Jabón común	30	—
Lejía	16	litros
Leña	360	kilos
Velas de esperma	8	
Patatas	217	—

Suscripción popular, iniciada para regalar al Sr. D. Segundo Gila Sanz, las insignias de la Gran Cruz de Beneficencia y el Album en que figuren las firmas de los donantes.

Suma anterior	6.944
D. Domingo Diego, de Cantalejo	1
D.ª Simona García, de íd.	1
D. Valentín Gregorés, de íd.	2
— Leoncio Lobo, de íd.	2
— Miguel Martín, de íd.	1
— Juan de Diego Calvo, de íd.	1
— Eugenio Lobo, de íd.	1
— Julián Parra, de íd.	5
— Francisco Berzal, de íd.	1
— Pedro Arranz, de id.	1
— Mariano Zamarro, de íd.	2
— Eduardo de Pablos	2
— Miguel Alvaro, de íd.	2
— Macario Gregoré	2
— Eugenio Sanz Matey, de íd.	5
— Agustín de Frias, de íd.	5
— Evaristo Luis de íd.	1
D.ª Teodora Sanz, de íd.	1
— Natividad Cuesta, de íd.	1
— María Teresa Vegas, de íd.	1
D. Rafael Valle, de íd.	1
— Miguel Andrés, de íd.	1
— Lucas Lobo, de íd.	1
— Lucas Matesanz, de íd.	1
D.ª Margarita Mechenán, de id	1
D. Enrique Navajo, de íd.	5
— Francisco Sanz, de íd.	2
— Francisco Virseda, de íd.	5
— Lucio Zamarro, de íd.	2
— Silverio Velasco, de id.	2
— Juan Escorial	1
— Pedro de Antonio	5
— Eusebio de Diego	3
— Eugenio Sacristan	5
— Toribio Zamarro	2
— Ignacio Rodríguez	5
— Primitivo Galán y familia	10
— Simón Zamarro y familia	10
Ayuntamiento de Cabañas de Polendos	10
D. Francisco Casado, Alcalde de id.	1
— Manuel Borreguero, Concejal, de íd.	1
— Juan Higuera, íd.	1
— Valentín Ramos, de íd.	1
— Anastasio Martín, Secretario, de íd.	2
— José Casado Merino, de íd.	2
D.ª Celestina Pascual García	2
D. Restituto Martín, de íd.	1
— Bruno Segovia, de íd.	1
Doctor D. Emilio Estébanez Castro	5
D.ª Julia Pascual Estébanez	5
D. Emilio Estébanez Pascual	5
D.ª Carmen Estébanez Pascual	5
D. Julio Estébanez Pascual.	5
— Víctor García de la Bodega	5
— José M.ª García	2
Ayuntamiento de Torreiglesias	10
D. Federico Soteras	2
Excma. Diputación de Valladolid	10
Somatenistas de Madrona	6
D. Gregorio Badillo	5
— Manuel Giráldez, Veterinario de Navas de Oro	5
— Braulio Arranz, Maestro de íd.	5
— Gabriel Herrero, Farmacéutico de Navas de Oro	5
— Joaquin Herrero, Párroco de íd.	5
— Juan Martín, de íd.	5
— Miguel Rodriguez Redondo	5
— Francisco Ruvira	5
D.ª Juana Gutiérrez, Vda. de Juan García	2
D. Agustín Hernández Vinuesa	5
— Fermín Vicente	2
— Juan Garcimartín	2
D.ª Asunción Quintaños	3
D. Bienvenido Alvarez Matesanz	5
Sr. García Durán, Inspector general de Sanidad	5
D. Siro Otero	3
— Luis Ferrari	3
— Pedro Calvo	5
D.ª María Encinas	5
Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón	10
D. Amós del Pozo, Médico de Ciruelos de Coca	5
— Eleuterio Gay, Secretario de íd.	5
— Eugenio de la Torre y de la Torre	2
— Mariano Ruiz	2
Ayuntamiento de Fuentesauco	10
Idem de Yanguas de Eresma	10
Idem de San Cristóbal de la Vega	10
D. Andrés Callejo	2
— Nicolás García	2
— Adolfo Mediavilla	5
— Paulino Escolar	2
— Jesús Ortíz	5
— Esteban Ortíz	5
— Manuel de la Torre Quiza	5
D.ª Plácida Gil, Vda. de Arbat	2
— Josefa Rodríguez, Maestra de Carbonero el Mayor	2
D. Trifón Asenjo íd. de íd.	1
Srta. Teresa de Frutos	2
D. Domingo Miranda Nogales	5
— Lorenzo Velasco, Secretario de Orejana	1
— Roque Sanz, Maestro de íd.	1
— Pablo Sastre, Médico de Navares de Enmedio	5
Ayuntamiento de íd. íd.	10
Idem de Navares de las Cuevas	10
D. Baltasar Iglesias, Secretario de Navares de Enmedio	3
— Ladislao Cerezo Minguez.	2
Srta. Brígida San José, Asilada de la Beneficencia provincial	2
— Dolores Llorente, íd. de íd.	2
— Pilar Nicolás, íd. de íd.	2
D. Agustín Baeza	5
— Antonio Domínguez	5
Ayuntamiento de Navas de San Antonio	10
D. Bernardo Betegón, Médico de íd.	5
— Julián Fernández, Secretario de íd.	2
Ayuntamiento de Fuentidueña	10
Comunidad de Tierra de íd.	10
D. Enrique Gilarránz Vallejo, de Madrid	5
Ayuntamiento de Sacramenia	10
D. José de la Cámara, Secretario de íd.	5
Ayuntamiento de Calabazas.	10
Idem de Fuente el Olmo de Iscar	10
D.ª Angelita Villares del Barrio, enfermera del Hospital	1
Ayuntamiento de Vallelado.	10
D. Gregorio González, Alcalde de íd.	5
— Clemente del Ser, Teniente Alcalde de íd.	5
— Jorge Vargas íd. íd.	5
— Cecilio S. Miguel, Concejal, íd.	1
— Justino Melero, Secretario de íd.	5
D.ª Gregoria Antón, Maestra de íd.	5
D. Antonio García Maestro de íd.	2
— Emiliano Agudo, íd. id.	5
— Bernardino Alvarez, Juez de íd.	2
— Juan González, de íd.	5
— Félix Martín, de íd.	5
D.ª Anastasia Muñoz	5
D. Felipe Pascual	2
— Conrado del Ser	1
— Floriano del Ser	1
— Alberto del Ser	1
Sra. de D. Justino Melero	5
Ayuntamiento de Abades	10
D. Francisco Sanz Pablo, Secretario de íd.	2
— Francisco Herrero	5
— Germán Correa, Farmacéutico de íd.	5
D.ª Asunción Aguado, Maestra de íd.	2
D. Jesús Terán, Médico de íd.	5
— Justo Hernanz Rivera	5
Ayuntamiento de Caballar	10
D. Benjamín Narros, Secretario de íd.	2
D.ª Cecilia Contreras. Maestra de íd.	2
Ayuntamiento de Valseca	10
D. Gregorio Cardiel, Médico de íd.	5
— Mariano Cardiel, íd, íd.	5
— Laurentino Cardiel	5
— Julio García, Farmacéutico de íd.	5
Ayuntamiento de Valvieja	10
D. Antonio de Antonio, Médico de íd.	5
Ayuntamiento de Fresno de Cantespino	10
Comunidad de Fresno	10
D. Manuel Arramendi, Médico de íd.	5
— Conrado González, Farmacéutico de íd.	3
— Deogracias Provencio, Secretario de íd.	2
Ayuntamiento de Moraleja de Cuéllar	10
D. Mariano Alonso, Médico de íd.	2 50
Ayuntamiento de Palazuelos.	10
D. Catalino Rincón, Alcalde de íd.	3
— Francisco Alvaro, Secretario de íd.	2
— Lorenzo Leonor de la Cuesta	1
— Alonso Gallego de íd.	1
— Manuel Sanz de íd.	1
— Pedro de Miguel de íd.	1
Ayuntamiento de Etreros	10
Idem de Cobos de Segovia	10
Idem de Bercial	10
D. Cándido Francisco, Secretario de íd.	1
— Rufino Mínguez, Maestro de Etreros	1
Ayuntamiento de Valdeprados	10
D. Telesforo Otero, Secretario de íd.	1
— Tobías Pavón, Párroco de íd.	1
— Bernardino Herrero	1
Ayuntamiento de Becerril	10
Idem de Castillejo de Mesleón	10
Idem de Sotillo	10
D. Angel de Alvaro, Secretario de íd.	2
— Mariano Iglesias	5
— Emiliano Bravo	5
— Mariano Illera Aguado	5
— Isidro Herranz Médico	5
Ayuntamiento de Turrubuelo	10
D. Pablo Núñez, Secretario.	2
— Aurelio Gil	5
— Aurelio del Pino	5
Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda	10
Idem de Martín Muñoz de la Dehesa	10

D. Bonifacio Cerezo, Maestro de íd	1
Niños de la Escuela, de íd	1'75
D. Benito Muñoz, de Nava de la Asunción	5
— Damián Hernández, Secretario	2
— Rufino Martín Lobo	1
Ayuntamiento de Pelayos	10
D.ª Felisa Roldán	2
Ayuntamiento de Garcillán	10
Secretario de Garcillán	2
D. Mariano Arribas	1'50
— Mariano Fernández Arrieta	5
— Celedonio Cubo, Médico	5
— Benito Barahona	2
— Nicasio Casas, Médico	5
Secretario de Navafría	2'50
D. Francisco Jimeno Castáneo	5
— Antonio Abella	5
— Manuel Cacerey	2
— Casimiro Domínguez, Secretario de Pelayos	2
— Antolín Herrero	5
— Federico Dorda	5
Ayuntamiento de Tabanera la Luenga	10
Idem de Prádena	10
D. Francisco de la Villa, Médico	5
Ayuntamiento de Otones	10
D. Claudio Velasco, Alcalde de íd	5
— Luciano Martínez, primer Teniente de íd	1
— Lino Gómez, segundo id. de íd	1
— Gabriel Martínez, Concejal	1
— Victoriano Martín, Concejal	1
— Bonifacio Martín, íd	1
— Francisco González, Párroco	5
— Julián Casas, Médico	5
— Faustino Marcos, de Zamarramala	2
Ayuntamiento de Otero de Herreros	10
D. Mariano Arribas, Alcalde	2
— Mariano Blanco, Secretario	2
— Domingo Martín, Párroco de Valleruela de Sepúlveda	2'50
— Gregorio Serrano, Médico	5
— Antonio González, Veterinario	2'50
— Leónides Martín, de Martín Muñoz de la Dehesa	2'50
— Cayetano de Antonio, Secretario	2'50
Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda	10
D. Antonio Mollinedo	5
Ayuntamiento de Codorniz	10
D. Felipe Gallego, Alcalde	5
— Valeriano Silla	3
Centro Segoviano de Madrid	10
D. Frutos Aragoneses, de Madrid	2
— Faustino Alvaro, de íd	2
— Florentino García, de íd	2
— Angel Muñoz, de íd	2
— Frutos López, de íd	2
— Mateo Tejero, de íd	1
— Juan Martín, de íd	1
— Román Navajo	2
— Pablo F. Vega	2
— Tomás Grande	2
— León Duque	1
— Valentín Contreras	2
— Abraham Llorente	1
— Segundo Rincón, de Madrid	5
— Luis Alonso, íd	5
— Pedro Rincón, íd	2
— Elviro Martín, íd	1
— Francisco Rodrigo, íd	1
— Gaudencio Fernández	1
— Segundo Rincón Villazoz	2
D.ª Juana Villazoz de Rincón	2
D. Augusto Domínguez	1
D.ª Clara Rincón	1
Doctor Vidal	2
Luisito Vidal Alonso	1
D.ª Carmen Alonso de Vidal	1
D. Antolín Sebastián Manzano	1
— Mariano Lobo Cerezo	1
— Pedro Salcedo Martín	1
— Juan de Diego García	1
— Valentín de Antonio	5
— Pedro Sanz Redondo	5
— José de la Piñera	5
— Pedro Ferradal	1
— Aquilino Gómez	1
— P. de Benito Cervel	1
— Juan Martín Mesonero	1
D.ª Trinidad Martín Mesonero	1
D. Francisco Cubero	1
— Carlos Aragoneses Moreno	1
— Frutos Aragoneses Moreno	1
D.ª Andrea Moreno de Aragoneses	1
D. Pedro Esteban	2
— Mariano P. Robledo	2
— Afrodisio Aparicio	5
— Mariano Gilarranz, de Madrid	1
D.ª María Gilarranz	1
— María V. de Gilarranz	1
D. Vidal Espinar Adrados	2
— Martín Concepción	1
— Anselmo Sanz	2
— José García Martín	1
D.ª María Tejero	1
D. Cipriano Santamaría	2
— Antonio Rabé	1
— Vicente Rabé	1
— Tiburcio Antona	1
— Lorenzo Monedero	5
— Francisco Monedero	2
— Cipriano Gordo, de Madrid	1
— José Zamarriego	5
— Francisco Zamarriego	5
— Luis Martín	1
— Lucio Marinero	1
— S. F. de Quintanilla, Peluquero	1
El Conserje N. Solana	1
D. Alfonso Alvaro, del Olmo	1
— Miguel Piquero	2
Ayuntamiento de Serracín	10
Somatenes de Chañe	10
D. Segundo Velasco, de Cuéllar	5
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación	10
Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso	10
El mismo, por noventa pobres de ese Real Sitio	90
D. Pedro Gómez, Alcalde de íd., y sus quince nietos	50
D. Francisco de Antonio, de íd	5
— Nicomedes García, de íd	3
— Mariano Presas, de íd	2
— Joaquín Trillo y señora, de íd	10
— Francisco Fernández, Farmacéutico de íd	5
— Jesús Velasco y señora, de íd	6
— Mariano Costa, de íd	5
— Martín Lozano, de íd	5
— Francisco Arenas, de íd	5
— Guillermo Villar, de íd	5
— Francisco de Benito, de íd	1
— Ignacio de Castro, de íd	2
— Estanislao Maestre, de íd	5
— Ladislao Nieto, General de Sanidad, de íd	5
«El Porvenir de La Granja»	10
Casino de La Granja	10
D. Cándido Arbeiza, presbítero	5
— Víctor Martínez, de íd	1
— Matías Buendía, de íd	2
— Luis García Silva, Farmacéutico de íd	5
— Pablo de Andrés, Maestro de íd	5
— Pablo Velasco, Médico de íd	5
D. Ramón Menéndez, Administrador de Correos de íd	5
— Victoriano Lozano, de íd	3
— Teodoro Lozano, de íd	2
— Ramón Quirós, de íd	3
— Francisco Lozano, Gerente de la Compañía de Tranvías de Madrid	5
— Mariano Dorda, Administrador del Real Patrimonio	5
— Ramón Menéndez, de íd	1'50
— Joaquín Duque, de íd	1
— Juan Miguel Valverde, de íd	1
— Emiliano Moreno, de íd	1
— Manuel de Sangorrín, de íd	1
— Diego Alvarez, de íd	2'50
— Clemente Royo, de íd	2'50
— Fructuoso Martínez, de íd	2'50
— Mariano Arenas, de íd	1
— Antonio Colás, de íd	1
— Tomás Bermejo, de íd	1
— Tomás Herrero, de íd	5
— Francisco Coca, de íd	2
— Juan M. Marcos, de íd	5
— Alejandro Crimero, de íd	3
— Félix Galindo, de íd	1
— Mariano Aguado, de íd	1
— Pablo Pinador, de íd	1
— Mariano M. Tapia, de íd	1
— Celestino Ferrández, de íd	5
— Celestino Capa, de íd	5
— Mauricio Lucía, de íd	1
— Manuel Arévalo, de íd	5
— Felipe Rubio, de íd	1
— Pablo Arévalo, de íd	2
D.ª Jacinta Muñoz, viuda de Gómez, de íd	1
D. Juan de A. Arévalo, de íd	2
Sra. Viuda de Vega, de íd	5
D. Inocente del Barrio, de íd	1'50
— Inocencio Madrid, de íd	1'50
— Miguel Fernández, de íd	5
— Domingo Sanz, de íd	2
D.ª Amalia Mesonero, de íd	1
D. Eusebio García, de íd	2
— Celestino de la Cruz, de íd	1
— Celedonio Sastre, de íd	1
— Casimiro Mauro, de íd	1
La Casa de las Medias, de íd	1
D. Francisco Viejo, de íd	1
D.ª Margarita de Andrés, de íd	2'50
D. Agapito Juárez, de íd	1'50
— Ricardo Martín, de íd	1
— Félix Marcos, de íd	1
— Félix Gral, de íd	1
— Víctor García, de íd	1
— Alfonso Calvo, de íd	1
— Pablo Velasco, de íd	2
— Sebastián Arenas, de íd	1
— Tomás Folgueira, de íd	5
— Gabriel Fraile, de íd	5
— Doroteo Sastre, de íd	5
— Ricardo Selles, de la Granja	5
— Pedro Diaz, de íd	2
— Frutos Herrero, de íd	5
D.ª Isabel Bravo y Hermana	10
— Josefa Gómez viuda de Arenas, de íd	1
D. Mariano Martín, de íd	2
— Antonio Herrero, de íd	1
— Nicolás Villegre, de íd	5
— Antonio Sancho, de íd	5
D.ª Marcelina Pérez, de íd	3
D. Cecilio Sastre, de íd	5
— Mariano Sastre, de íd	1
— Fructuoso Herranz, de íd	3
— Juan Gómez Ortega, de íd	1
— León Hernanz, de íd	1
— Timoteo Valdenuevo, de íd	1
— Leandro Fraile, de íd	2
— Jesús Goya, de íd	1
— Eustaquio Hernanz, de íd	2
— Segundo Sanz, de íd	1
— Luis Fernández Sala, de íd	5
— Dámaso Heras, Sociedad en comandita	10
D. Emilio Heras, de íd	5
— Dámaso Heras, de íd	5
— Antonio Heras, de íd	5
— Francisco Martín, de íd	3
— Juan de Miguel, de íd	2
— José Ramos, de íd	1
— Luis de Miguel, de íd	1
— Vicente de Miguel, de íd	2
— Fructuoso Mauro, de íd	3
— Benito Fernández, de íd	1
— Vicente Peña, de íd	1
— Antonio Rodríguez, de íd	2
— Jesús Díaz, de íd	1
— Florentino Sanz, de íd	1
— Basilio Montes, de íd	1
— Agustín García, de íd	1
Varios vecinos de San Ildefonso	70'5
D. Miguel Simón González	5
— Florentino Casares	1
— Francisco Benito Berzal	3
— Gregorio Grande	1
D.ª Angeles Frege	2
D. Eleuterio Ondero	5
— Florencio Guedán, Médico de Madrid	5
— Francisco Berza, Torre Val de San Pedro	5
— Nicolás Gil Sanz, Miguelláñez	5
— Miguel Gómez, de la Cuesta	2'50
D.ª Luisa Sanz, Maestra	3
— Gaudencia López	2
D. Santiago Sanz, Maestro	5
— Angel Manrique, de Cabañas	2
— Modesto Gil Alvarez	5
— Antonio Maroto	5
Ayuntamiento de Revenga	10
Secretario de Revenga	2'50
D. Máximo Segovia	5
— José María Rubio	2
— Juan Alvarez	2
— Emilio González, de El Guijar	2
— Ciriaco López Encinas	5
— Juan Encinas	5
D.ª Carmen Fernández, viuda de González	5
Unión Patriótica de Madrona	10
D. Abraham Pastor, de íd	2
D.ª Pilar Contreras	2
Viuda de Pérez Villamil	5
D. Miguel íd. íd	2
— José íd. íd	2
— Juan íd. íd	2
— Pío García	15
— Pablo Aragoneses Yagüe	5
— Eduardo Díaz Fernández	5
— Juan Villagroy Crespo	5
— Gregorio Nieto	2
— Patricio Rubio	1
— Gregorio Ruiz	1
— Esteban González	1
— Paulino Nieto	1
Luisito González Nieto	1
D. Mariano Zapatera, Celador del Hospicio	2
— Antonio Leonor	2
— Mariano Sanz	2
— Juan Ortuño	1
Ayuntamiento de Laguna de Contreras	10
D. Paulino Arranz	5
D.ª Dolores de la Fuente	2
D. Juan Velasco Parra	5
— Francisco Aparicio	3
— Eduardo Doldán Candamo	5
D.ª Celestina Redondo	5
D. Antonio Doldán Redondo	5
D.ª María del Socorro Alonso	1
Confitería de Mora	5
D. Eduardo Rodera	2
Suma	8.918

IMPRENTA PROVINCIAL